



Resolución Rectoral n.º 0340-2015-UNAP

Iquitos, 12 de marzo de 2015

VISTO:

El Oficio n.º 037-2015-VRINV-UNAP, presentado el 12 de marzo de 2015, por la vicerrectora de investigación (VRINV), sobre autorización y financiamiento de viaje de docente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto doña Gloria Sadith Vásquez de Bardales, vicerrectora de investigación (VRINV), solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima en comisión de servicio por capacitación, de don Jorge Luis Marapara del Águila, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas, y coordinador del Laboratorio de Investigación de Biotecnología del CIRNA, para que asista al taller sobre acreditación de laboratorios de investigación de biotecnología y bioseguridad para el análisis y evaluación de organismos vivos modificados OVMS, que se desarrollará el 17 de marzo de 2015, en dicha ciudad;

Que, el referido taller tiene como objetivo promover y apoyar la acreditación de los laboratorios nacionales con procesos científicos auditables de análisis y cuantificación;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la vicerrectora académica (VRINV);

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30281 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima del 16 al 18 de marzo de 2015, de don **Jorge Luis Marapara del Águila**, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas, y coordinador del Laboratorio de Investigación de Biotecnología del CIRNA, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Jorge Luis Marapara del Águila**, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos** y un día de viático por comisión de servicio por capacitación.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don **Jorge Luis Marapara del Águila**, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de la ejecución de la presente resolución rectoral, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio por capacitación otorgado, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia al Vicerrectorado de Investigación.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL

Dist.: VRINV,FCB,CIRNA,OGA,OGP,OGRH,Cont,Tes,Abastec,Upp,Int,Archivo(2)
mpc.